GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034
CORREO	FRANQUEO A PAGAR

VICTOR HUGO LANARO Director General

AÑO XLIX - Nº 3750

EDICION ES PECIAL

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

RIO GALLEGOS (S.C.), 2 de Julio de 2.004.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0226

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-Expediente IDUV Nº 44.368/11/2004.-

PREADJUDICAR ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 8 DUPLEX EN PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la cual forma parte integrante de la presente como Anexo I deun (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto 1° serán sometidas a impugnación por el término de tres (3) días corridos a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas, ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Don Bosco N° 369 de la ciudad de Río Gallegos y/o ante la Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REMITIRpor el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento desus autoridades y público en general.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO

BLANC GRISELDA RAMONA	DNI Nº 11.542.327
DE LA CRUZ ANIBAL ALBERICO	DNI Nº 12.726.719
STUBBE RAUL MARCELO	DNI Nº 23.939.228
CALISTO MALENA PATRICIA	DNI Nº 24.125.102
ALVAREZ FABIO LUIS	DNI Nº 18.502.212
DI FRANCO MARTIN ALEJANDRO	DNI Nº 21.569.145
GALAÑENA ANDREA ROMINA	DNI N° 26.128.371
MARTINEZ MARIA CRISTINA	DNI Nº 14.057.456
JUNYENT JORGE ADALBERTO	DNI Nº 12.750.855
AMADO RUBEN HECTOR	DNI Nº 18.203.135
OJEDA GRACIELA DEL VALLE	DNI Nº 18.518.277
DELLASANTA LUCAS MARTIN	DNI Nº 24.411.543
NICCOLINI LUCIANA	DNI Nº 25.182.918
ROLOTTI EDUARDO HUMBERTO	DNI N° 7.979.894
HERRERO MIRTA BEATRIZ	DNI Nº 16.927.251

Gobernador
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Gobierno
Ing.º LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía
y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

RESOLUCION Nº 0227

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-Expediente IDUV Nº 44.932/20/2004.-

PREADJUDICAR diez (10) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dieciséis (16) unida-

VALENZIJELA IVANA ANDDEA DEL V. 27.905.267

des habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR VIIEN PICOTRUNCADO", alas personas cuyos datospersonales seconsignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto 1º de la presente, serán sometidas a impugnación, por el término de tres (3) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Delegación Zona Norte IDUV, con asiento en Caleta Olivia y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco Nº 369.-

REM ITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I DOS DORMITORIOS

GOMEZ PATRICIA	23.254.017	MONTES DE OCA RICARDO MA	20.356.612
GUTIERREZ CARLOS CEFERINO	22.642.546	MALDONADO VIVIANA NOEMI	31.682.848
HERRERA EDUARDO ADRIAN	20.645.687	FLORES ELISA DEL VALLE	25.695.771
NAHUELHUEN VALERIA ISABEL	27.841.890	QUINTERO MARCELO ALEJANDRO	24.255.228
OTERMIN DALMIRO EDUARDO	16.712.032	FERNANDEZ OLGA CAROLINA	27.739.505
QUIR OGA NELLY DEL CARMEN	21.819.063	AREVALO RAMON MARCELO	22.751.265
QUISPE AMERICO RICARDO	20.935.296	SCOLES MONICA BEATRIZ	24.225.932
RAMOS MONICA ALEJANDRA	25.484.003	VILDOSA MARCELO FRANCISCO	23.484.078
RUIZ JORGE MARCELO	24.255.216	MESINA SILVANA VALERIA	28.004.707
SANHUEZA MONICA ERMINDA	22.642.537	QUIPILDOR HUMBERTO JESUS	23.316.409

ANEXO II TRES DORMITORIOS

VALENZUELA IVANA ANDREA DEL V.	27.895.367		
BENITEZ CARLA MARIANA	27.814.482	QUENTI MARCELO JAVIER	24.487.977
RODRIGUEZ JORGE ALEJANDRO	24.487.981	MARIONES OLGA FABIANA	30.252.484
MIRANDA ALFREDO	21.518.218	AMARILLA MARIBEL ESTELA	26.469.026
TUREUNA ANDREA MARCELA	28.702.626	BELLIDO CARLOS JOSE	26.462.812
HUENCHUMIL RAUL ALFREDO	25.102.496		
GALVARINI SONIA ALEJANDRA	25.272.221	MILLAN JOSE LUIS	25.841.423
BARROSO ROXANA BEATRIZ	25.284.418		
MILLATUREO JUAN AURELLANO	14.281.765	SANCHEZ SUSANA BEATRIZ	18.238.225
LOY NATALIA INES	28.703.059	HERNANDEZ MARCELO ADRIAN	25.102.475
GONZALEZ NORMA BEATRIZ	23.286.517		
BOTO ERNESTO	21.105.595	ORTIZ GENOVEVA MERCEDES	22.136.277
BOVIER ELISA DEL ROSARIO	24.799.596	CASARIN GIANFRANCO L.	23.254.067
CASAS SANDRA DEL CARMEN	23.811.897		
DELGADO MAURICIO FACUNDO	22.437.846	SWERIDIUK MARIA JOSE	24.876.170
FAUSTINO ANA LAURA	33.836.636	SANCHEZ LUIS ALBINO	20.139.036
n 2			

P-3

RESOLUCION Nº 0228

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-Expediente IDUV Nº 45.023/13/2004.-

PREADJUDICAR diecisiete (17) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales detres (3)dormitorios correspondientes a la Obra: «PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN LAS HERAS» a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto 1º de la presente, serán sometidas a impugnación, por el término de tres (3) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Delegación Zona Norte IDUV, con asiento en Caleta Olivia y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco Nº 369.-

REM ITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I DOS DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
JURADO MARINA SOLEDAD	D.N.I. Nº 24.140.961
VERA MIRTA DEL VALLE	D.N.I. Nº 13.260.173
ALAN LUIS ANGEL	D.N.I. Nº 22.593.954
SEPULVEDA HILDA NOEMI	D.N.I. N° 22.593.929
RINCON PABLO RENE	D.N.I. Nº 20.312.434
OJEDA GEORGINA ELIZABETH	
PARUGUES SISTO JERMAIN	D.N.I. Nº 14.556.985
e/c BASTIAS MARCELA	
ALEJANDRA	D.N.I. Nº 24.880.871
ARAVALES PATRICIA	
SILVANA	D.N.I. Nº 26.602.560
GALLARDO EDUARDO	
ABRAHAM	D.N.I. Nº 25.967.299
ALVAREZ DOMINGA MARTA	D.N.I. Nº 21.540.042
YERIO RICARDO ALFREDO	D.N.I. Nº 18.184.110
MENDOZA ROBERT ARIEL	D.N.I. Nº 20.363.897
e/c VELASQUEZ VALERIA	
ALEJANDRA	D.N.I. Nº 29.848.183
IBARRA EVANGELINA ISABEI	D.N.I. N° 22.480.318
HERRERA ROBERTO	
EDGARDO	D.N.I. Nº 22.593.962
GONZALEZ HAYDEE	D.N.I. Nº 16.167.429
ARBE OSCAR RUBEN	D.N.I. Nº 22.593.933
PONCE FLAVIA GRACIELA	D.N.I. Nº 24.645.149
GUZMAN ALONSO DANIEL	D.N.I. Nº 20.363.883
URIBE VERONICA ANDREA	D.N.I. Nº 29.442.126
AGUILA INES MERCEDES	D.N.I. Nº 21.539.788
LIMONAO TEOFILA	L.C. Nº 5.729.981
MONS ALVO JUAN CARLOS	D.N.I. Nº 7.818.105
PAREDES MIRTA SILVANA	D.N.I. Nº 23.254.098
SANDOVAL MARIA DE LOS	
ANGELES	D.N.I. Nº 26.010.054
e/c CAYUPUL MARTIN	D.N.I. Nº 29.797.413

ANEXO II TRES DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ROJAS MARIA SILVINA	D.N.I. Nº 25.272.281
MARTINEZ VERONICA	
LORENA	D.N.I. Nº 27.598.773
BILBAO MARIA DE LOS	
ANGELES	D.N.I. Nº 25.138.943
MOREYRA RICARDO FABIAN	D.N.I. Nº 26.067.366
RIOS MIRNA DEL CARMEN	D.N.I. Nº 24.400.255
BILBAO LAURA	D.N.I. Nº 23.198.138
FICA LAURA MABEL	D.N.I. Nº 24.782.667
FIDALGO SANDRO LUIS	D.N.I. Nº 20.139.185
P-3	

RESOLUCION Nº 0229

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-Expediente IDUV Nº 43.828/17/2004.-

PREADJUDICAR veinte (20) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales detres (3)dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR III EN PICO TRUNCADO" a las personas cuy os datospersonales seconsignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto 1º de la presente, serán sometidas a impugnación, por el término de tres (3) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Delegación Zona Norte IDUV, con asiento en Caleta Olivia y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco Nº 369.-

REM ITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I DOS DORMITORIOS

THE O BANON	7.2 0.6.60.6	A COORTO MARIA ENTA	1.040.770
LILLO RAMON	7.296.606	AGOSTO MARIA EVA	1.960.779
ZUÑIGA VERONICA FERNANDA	23.811.876		
TOLEDO PETRONA MARIA	11.037.592		
TENORIO NANCY ESTER	23.905.830		
NAVARRETE VALERIA DEL VALLE	26.972.137	CASTRO OS CAR RUBEN	23.185.955
ABAD CINTIA CARINA	25.834.506	CRUCIANI JUAN CARLOS	26.171.915
CABRERA ELISABET NOEMI	26.387.372	CASTILLO ROBERTO CARLOS	\$ 25.490.819
BARBOSA MARIA ROSA	22.195.703		
GORDILLO GUSTAVO ANDRES	26.065.152	AMARILLA MARISOL ELENA	26.469.027
BARRIA MIRTA ESTER	25.834.517		
NA VARRO ROS ANA BEATRIZ	26.055.048		
VAZQUEZ JUAN CARLOS	22.787.752	ROSALES NATALIA ANDREA	26.972.165
FICA VARGAS GLADYS DEL CARMEN	18.720.603		
ALVAREZ ELSA MARIEL	23.370.275		
ALONSO MARTA JULIA	27.632.041	GOMEZ DAVID CARLOS	24.255.232
SILVA SUSANA BEATRIZ	22.642.563	MEDINA OS VALDO	17.185.477
QUINTEROS ALBERTO GABRIEL	23.908.550	JARAMILLOLAUREANAIS ABEI	L27.581.013
GODOY NORA ANGELICA	25.102.415	MONTOYA RODOLFO OMAR	23.811.808
BURGOS EVA ADRIANA	24.067.761	CURAQUEO JESUS ABEL	20.236.536
HUENCHUMAN JORGE MIGUEL	23.811.816	GONZALEZNATALIAALEJANDRA	25.905.843

ANEXO II TRES DORMITORIOS

SORIA AMELIA DEL CARMEN	23.254.022	VARGAS PABLO DANIEL	25.405.115
BARRIONUEVO ELISA ALEJANDRA	23.254.082		
GALLEGOS IVANA ALEJANDRA	23.991.540		
CARRIZO MARISA ESTELA	23.254.084	BARRIOS JORGE LUIS	18.458.935
CARRIZO CLAUDIO RUBEN	26.272.237	MESINA SILVINA BELEN	28.702.766
RUIZ JUAN MARCELO	25.119.604	COLO TERES A SOLEDAD	28.085.435
P-3			

RESOLUCION Nº 0230

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-Expediente IDUV Nº 44.931/20/2004.-

PREADJUDICAR veinte (20) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales detres (3)dormitorios correspondientes a la Obra: «PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR VI EN PICO TRUNCADO» a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto 1º de la presente, serán sometidas a impugnación, por el término de tres (3) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Delegación Zona Norte IDUV, con asiento en Caleta Olivia y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco Nº 369.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I DOS DORMITORIOS

OLIVIERI SILVANA ESTER	26.055.007		
CORONEL NATALIA ANDREA	25.834.598	RUIZ ANDRES GABRIEL	26.922.907
ORELLANA DANIELA ALEJANDRA	26.972.049	ALONSO FABIO GABRIEL	25.102.408
ALTAMIRANO VEGA MARIA	18.712.123		
MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	21.854.548	VILCHES MARIA ERMELINDA	25.822.950
HERNANDEZ ELVIRA VANESA	26.972.687		
MARQUEZ LILIANA BEATRIZ	26.462.872		
TECAY LORENA FABIANA	26.462.899	QUINTEROS DANILO MARTIN	27.322.077
LEIVA JULIETA ELISABET	26.462.875		
CARDOZO DORA SOLEDAD	25.490.828		
CAAMAÑO FERNANDO JORGE	23.811.818	GUERRERO DELIA DE LOURDES	24.067.749
ORELLANA CRISTINA ELISABET	25.272.208	CARESSANO ANTONIO ROMAN	25.102.416
GONZALEZ JUAN ALEJANDRO	25.065.713	ARO KARINA ELIZABETH	26.517.476
RAMIRES ANA MURIEL	25.011.032		
ANDRADA ETHEL GRACIELA	21.819.155		
CASTRO MONICA PATRICIA	26.632.064	MORALES SERGIO JAVIER	20.843.469

28.004.866

MUÑOZ VIVIANA SOLEDAD

CHIGUAY GERARDO LUIS	23.908.793
CUEVAS CLAUDIA LILIANA	23.490.755
FIGUEROA ANGELICA MARGARITA	23.811.850
GOMEZ MABEL ANGELICA	17.185.472

ANEXO II TRES DORMITORIOS

ONA FABIANA INES	23.811.866		
YAÑEZ CELSO OMAR	16.067.869	MARRERO MIREYA ELIZABETH	26.633.282
LEGUIZAMON ADRIANA VALERIA	27.632.093	SAN MARTIN GUSTAVO	21.520.992
MORON VALERIA MARIA ELENA	27.632.024	REALES JUAN EDUARDO	24.255.201
VILLARROEL ELIZABETH FRANCISCA	24.656.517	TORRES LUIS ALBERTO	26.055.067
BELLIDO LAURA ESTER	26.922.926	RODRIGUEZ NELSON PABLO	26.972.106
AGUERO MIRIAM ALEJANDRA	26.462.890	PAILLAGUALA ROBERTO CARLOS	25.834.554
URRUTIA EDGARDO	24.811.315	PASCAL PATRICIA NOEMI	28.702.991
P-3			

DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICIONNº 170

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2004.-Expediente N° 407.195/03.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA (\$ 368,70) a la Empresa UGARTE DELIA ESTHER, de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E.y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONNº 171

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2004.-Expediente Nº 411.535/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA (\$ 368,70) a la Empresa CRUZ DEL SUR S.A., de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E.y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONNº 172

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2004.-Expediente Nº 411.522/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F.,

equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA (\$ 368,70) a la Empresa S.R. SERVICIOS S.R.L., de acuerdo al Art. 34 del Decreto N°779/95 Régimende contravenciones y sanciones por faltas ala Ley de Tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E.y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 201

RIO GALLEGOS. 16 de Junio de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 412.662-M Ey OP-2004; y **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Control de Actividades Pes queras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa PROCES ADORA NEPTUNO S.A./INDUSTRIA PES QUERA PATAGONICA S.A./ PES QUERA LEAL S.A., responsable del buque pesquero NDDANDDU (Matrícula 0141), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPy AP/00 y N° 132/SPy AP/03, con fecha 23 de Octubre de 2003;

Que conformeel análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación y lo informado por el Sistema de Monitoreo Satelital, la embarcación fue detectada navegando a menos de 6 nudos en zona vedada, por Disposición № 132/SPyAP/03, el día 23 de Octubre de 2003, en las posiciones y horarios que se detallan:

Hora Latitud Longitud 01:18 46°15′ 66° 42′ 02:18 46°11′ 66° 47′

Que atento obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 149-AL-SPy AP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90; **POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S PO N E:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa | la Provincia de Santa Cruz.-

PROCES ADORA NEPTUNO S.A.-INDUSTRIA PES QUERA PATAGONICA S.A.-PES QUERA LEAL S.A., responsables del B/P NDDANDDU (Mat. 0141),por presunta infracción alas Disposiciones Nros. 139/SPy AP/00 y 132/SPy AP/03, con fecha 23 de Octubre de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.
2°.- DES IGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian

2°.- DES IGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PRO CESADORA NEPTUNO S.A. – INDUSTRIA PES QUERA PATAGONICA S.A. – PES QUERA LEAL S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopenade tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICIONN° 202

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 412.658-M Ey OP-2004; y **CONS IDERANDO:**

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **PES PAS A S.A./CARLOS LEAL/JUAN G. S AUMA**, responsables del buque pesquero **S AN JORGE** (Matrícula 1597), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPy AP/00 y N° 132/SPy AP/03, con fecha 19 de Noviembre de 2003;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación, surge del Parte Marítimo de Pesca con Redes, la incursión del buque pesquero SAN JORGE en tareas de pesca en zona de vedada, el día 19 de Noviembre de 2003, a la hora 15:30 en posición 46° 18'S-67° 19 'W, en presunta infracción a las Disposiciones 139/SPy AP/00 y 132/SPy AP/03;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 154-AL-SPy AP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90; **POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S PO N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa PES PAS A S.A.-CARLOS LEAL Y JUAN SAU-MA, responsables del B/PS AN JORGE (Mat. 1597), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 132/SPyAP/03, con fecha 19 de Noviembre de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26º del Decreto 1875/90.

3°.- DES IGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PES PAS A S.A.-CARLOS LEAL Y JUAN SAUMA, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz -

5°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincialde Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca v Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 203

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 412.657-M Ey OP-2004; y **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa PESPAS AS.A.- CARLOS LEAL Y JUAN SAUMA, responsable del buque pesquero SAN JORGE (Matrícula 1597), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y Nº 132/SPy AP/03, confecha 16de Noviembre de 2003;

Oue conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación, surge del Parte Marítimo de pesca con Redes, la incursión del buque pesquero SAN JORGE en tareas de pesca en zona vedada, el día 16 de Noviembre de 2003, a la hora 07:00 en posición 46°20' S-67° 17'W, en presunta infracción a las Disposiciones 139/SPyAP/00y 132-SPyAP-03;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 146-AL-SPy AP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90; POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S PO N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa PESPASA S.A./CARLOS R. LEAL / JUAN G. SAUMA, responsables del B/P SAN JORGE (Mat. 1597), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPy AP/00 y 132/SPy AP/03, con fecha 16 de Noviembre de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90.

3°.- DES IGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PESPASA S.A./CARLOS R. LEAL/ JUÂN G. SAUMA, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICIONNº 205

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 408.235-M Ey OP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 264-SPy AP-03 se inició sumario administrativo a la Empresa "Antonio Barillari

S.A.", responsable del B/P "Cormorán", Mat. Nº 1611, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPy AP-00 y 094-SPy AP-03, con fecha 3 y 6 de Abril de 2003;

Quenotificada laimputada (fs. 53) ejerce su derecho a defensa en el marco del Art. 30 del Decreto Nº 1875/90:

Que analizado el Libro Diario de Navegación y documental aportado por la Autoridad Naval (fs. 46, 2, 7, 28, 33, 34, 140 y 141), quedan desvirtuados los argumentos esgrimidos por la imputada en ambas fechas para apartarse de la norma;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 145-AL-SPy AP-04 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa Antonio Barillari S.A., incursa en el Art. 20 Inc. n) del Decreto Nº 1875/90 con fechas 3 y 6 de Abril de 2003;

Que de acuerdo a Dictamen Nº 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causadola multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen en el Art. 32º Inc. a) de la Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20º del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que a fs. 136 a 139 obran Disposiciones Nros. 234/ 01, 086/02 y 106/04de carácter firme, correspondiendo la presente falta a la cuarta reincidencia, siendo de aplicación el Art. 21º del Decreto Nº 1875/90;

Que la embarcación estuvo a cargo del Capitán Neven Claudio Puricelli (DNI Nº 21.392.406) en todas las oportunidades citadas, reincidencia que ameritan la consideración por parte de la Autoridad Naval de la suspensión de la habilitación del mismo (Art. 24° del Decreto Nº 1875/90);

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, Dictamen Nº 149-FE-92 y Disposición Nº 193-SAM-91, se dicta la presente; POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 264-SPy AP-03 ala Empresa Antonio Barillari S.A., responsable del B/P Cormorán - Mat. Nº 1611, fresquero, hallándose probadas las infracciones a las Disposiciones Nros. 139-SPy AP-00 y 094-SPy AP-03 con fechas 3 y 6 de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a la Empresa Antonio Barillari S.A. con multa de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA YCUATRO CENTAVOS (\$ 52.350,34), incursa en el Art. 20º Inc. n) del Decreto Nº 1875/90 y con más multa de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 20.940,16), correspondiente a la cuarta reincidencia de acuerdo a los Arts. 21º y 23º del citado Decreto, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa Antonio Barillari S.A., por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CEN-TAVOS (\$ 98,40), de acuerdo al Art. 33º del Decreto Nº 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

4°.- SOLICITAR a Prefectura Naval Argentina la suspensión del Capitán Neven Claudio Puricelli, involucrado en el presente sumario (Art. 24º del Decreto Nº 1875/90).-

5°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa Antonio Barillari S.A. en su domicilio constituido en Chacabuco Nº 78 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico, en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34° del Decreto Nº 1875/90.-

6°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) S.A. con multa de PESOS DIECINUEVE MIL

y/o 2) de la Ley 2436.-

7°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVES E .-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca v Actividades Portuarias

DISPOSICIONNº 206

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 409.626-M Ey OP-03; y CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 322-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a la Empresa Antonio Barillari S.A., responsable del B/P Doña Alfia-Mat. Nº 0512, tipo fresquero, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90 en la marea concretada entre el 11 al 14 de Mayo de 2003 y a la Disposición Nº 132-SPy AP-03 con fecha 11 de Mayo de 2003, al ser detectada pescando a la hora 13:45 en posición 46°45'.32 S 66°15'.86 W zona de veda total "D";

Que de fs. 10 a 14 obran pruebas fotográficas correspondientes a la detección de la embarcación con fecha 11 de Mayo de 2003, mediante sobrevuelo a cargo del Comandante Daniel Herlein, acompañado en la oportunidad por el Inspector de Pesca Leonardo Díaz en su caracter de Funcionario Público, de las que surgen fehaciente la actividad de pesca de carácter contravencional en que se hallaba la embarcación en zona de veda;

Que surge la falta de presentación en tiempo y forma de la documentación a la Autoridad de Aplicación, correspondiente a la marea citada, presentación que se efectúa 92 días después, entorpeciendo la fiscalización a laque se encuentra sujeta la imputada;

Que notificada fehacientemente la imputada en el marco del Art. 30º del Decreto Nº 1875/90, ejerce plenamente su derecho a defensa (fs. 58/63), no aportando elementos que desvirtúen las infracciones imputadas:

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 169-AL-SPy AP-04, procede la aplicación de sanción multable a la imputada de acuerdo al Art. 32º Inc. a) Ley 1464 y 1723, incursa en el Art. 20º Incisos b) e i) del Decreto Nº 1875/90;

Que asimismo corresponde la aplicación del Art. 22º del citado Decreto Reglamentario;

Que de acuerdo a Dictamen Nº 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causadola multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Årt. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20º del citado Decreto, al fijarse únicamente el máximo;

Que de acuerdo a la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, Disposición N°193-SAM-91 y Dictamen Nº 149-FE-92, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DIS PONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 322-SPy AP-03 ala Empresa Antonio Barillari S.A., responsable del B/P Doña Alfia -Mat. Nº 0512, tipo fresquero, hallándose probadas las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a la Empresa Antonio Barillari S.A., con multa de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA YCUATRO CENTAVOS (\$ 52.350,34), de acuerdo a lo establecido por el Art. 32º Inc. a) Ley 1464y 1723, Disposición Nº 193-SAM-91 y Dictamen Nº 149-FE-92, incursa en el Art. 20º Inc. b) del Decreto Nº 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- SANCIONAR ala Empresa Antonio Barillari

1875/90.-

SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SE-SENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.633,63), de acuerdo a lo establecido por el Art. 32º Inc. a) Ley 1464 y 1723, Disposición Nº193-SAM-91 y Dictamen Nº 149-FE-92, incursa en el Art. 20º Inc. i) del Decreto Nº 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

4°.- SANCIONAR ala Empresa Antonio Barillari S.A. con multa de PESOS TRES MIL QUI-NIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 3.563,00), equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22º del Decreto Nº 1875/90 y Disposición Nº 162-SAM-91.-5°.- APLICAR COSTAS a la Empresa Antonio

Barillari S.A., porlasumade PES OS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 88,63), de acuerdo al Art. 33º del Decreto Nº 1875/90 y constancias obrantes en autos

6°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa Antonio Barillari S.A. en su domicilio constituido en Chacabuco Nº 78 de Río Gallegos, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34º del Decreto Nº

7°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Récursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1)

y/o 2) de la Ley 2436.-8°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVES E.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICIONN° 214

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 412.040/M Ey OP/04, la Ley Provincialde PescaN° 1464, sus modificatorias, el Decreto 1875/90; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Dirección de Desarrollo Pesquero dependiente dela Subsecretaría de Pescay Actividades Portuarias, se propicia la creación del Registro Provincial de Acuicultura, en el que se enmarcarán todos los emprendimientos relacionados con esta actividad, y a sean comerciales como de Investigación;

Que el mencionado Registro servirá para asentar y ordenar la actividad de acuicultura extensiva dentro del territorio Provincial;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 144-ALSPy AP-04, es procedente el dictado de la presente:

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

- 1°.- CREAS E el Registro Provincial de Acuicultura el que estará integrado por las siguientes secciones:
- a) Registro de permisos de acuicultura: Donde se inscribirán los permisos para el ejercicio de la acuicu ltura.
- b) Registro de recolectores de ejemplares adultos o juveniles de poblaciones naturales: Donde se inscribirán las personas físicas o jurídicas habilitadas para la captación de tales organismos con el fin de llevar a cabo actividades de cultivo o cría en el marco del ejercicio de la acuicultura y/o investigación.
- 2°.- DETERMINASE que la inscripción en el mencionado Registro es gratuita y obligatoria para todos aquellos que desarrollen actividades de acuicultura en territorio Provincial.

- 3°.- DETERMINAS E que los Administrados habilitados para el ejercicio de la acuicultura deberán solicitar por escrito su inscripción en el Registro a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, sita en Avellaneda N° 801, 1er. Piso, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
- 4°.- La solicitud a los efectos de la inscripción en el Registro, deberá acompañarse de los requisitos que se especifican en el Anexo I de la Disposición N° 239/ SPy AP/00.
- 5° .- ESTABLECES E que la inscripción en el Registrode Acuiculturase mantendrá vigente, mientras el administrado titular del Proyecto o los sujetos registrados bajo alguna de las modalidades del Registro cumplan con las condiciones establecidas en sus respectivos proyectos o desempeñen sus funciones en el marco de su habilitación.
- 6°.- LOS ADMINISTRADOS: que hubieren estado habilitados para el desarrollo de cualquiera de las actividades de acuicultura con anterioridad a la sanción de la presente, deberán inscribirse en el Registro en un plazo máximo de sesenta (60) días corridos. Con posterioridad al plazo indicado anteriormente, la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias deberá notificar al administrado incumplidor el otorgamiento de un plazo adicional de treinta (30) días corridos para el cump limiento de la presente.
- 7°.- ESTABLECESE que el incumplimiento al punto 6° de la presente, serán pasibles de las sanciones que correspondieren.
- 8°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Desarrollo Pesquero, Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVES E .-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias

BALANCE L.O.A.S.

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

LA UTILIDAD DE LOS JUEGOS DE AZAR VUELVE ALA COMUNIDAD A TRAVES DE LA SALUD Y ACCION SOCIAL

SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/03

RES ULTADO ECONOMICO AÑO 2003

ACT IVO

ACTIVO CORRIENTE	\$ 8.388.168,29	UTILIDADEXPLOTACION JUEGOS\$	7.157.287,31
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 909.228,92	OTROS INGRESOS \$	693.424,28
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 9.297.397,21	TOTAL DE INGRES OS \$	7.850.711,59

PAS IVO

TOTAL DE PASIVO	\$ 1.367.710.98	TOTALDEGASTOS \$	2.839.555.92
PASIVO NO CORRIENTE	\$ -		
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.367.710,98	OTROSGASTOSFUNCIONAMIENTO \$	1.729.505,63
		GASTOS DE PERSONAL \$	1.110.050,29

PATRIMONIO NETO

		UTILIDAD DEL EJERCICIO \$	5.011.155,67
CAPITAL	\$ 2.000.000,00		
UTILIDAD ACUMULADA	\$ 5.939.131,98	FONDOS CON DESTINO A LA SALUD	
TOTAL PATRIMONIO NETO	\$ 7.939.131,98	YACCION SOCIAL95% \$	4.760.597,89

CUADRO COMPARATIVO DE UTILIDADES DE LOAS.						
AÑO IMPORTE						
2001 \$ 3.178.691,57						
2002 \$ 3.166.264,27						
2003 \$ 5.011.155,67						
2001 \$ 3.178.691,57 2002 \$ 3.166.264,27						

CPN FERNANDO BARCENA

Mat. 233 Fº 233 T III CPCESC

ARNULFOBASANTA GERENTE GENERAL L.O.A.S.

JUAN LIZARDO MAIER PRESIDENTE L.O.A.S.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ EN UNA ARGENTINA QUE CAMBIA SANTA CRUZ SE TRANSFORMA

EDICTOS

EDICTO

El Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Juez acargo del Juz gado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores don JOSE OYARZUN, en los autos caratulados: "OYARZUN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nº O-17.860/98. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Tiempo de Santa Cruz, por el término de tres días.-CALETA OLIVIA, 03 de Marzo de 1999.-

Dr. HERALDO J. NANNI

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de estaciudad capital, Secretaría Nº Dos, a cargo de Gustavo Paul Topcic, se cita a herederosy acreedores del Sr.ORESTE ALEJANDRO VILLEGÁS, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en autos caratulados: "VILLEGAS ORESTE ALE-JANDRO S/SUCESION", Expte. 19.894/03 a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso.-

Practíquense las publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días.

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial. Laboral y de Minería; y Secretaría Actuaria N° 1 a mi cargo, con asiento en calle Hipólito Irigoy en N° 2.056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "NIETO, JAVIER ANTONIO S/SUCESORIO EXPTE. Nº N-9167/ 04", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Javier Antonio Nieto. - Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Óficial

CALETA OLIVIA, 4 de Junio de 2004.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; y Secretaría Actuaria a mi cargo, con asiento en calle Hipólito Irigoy en N° 2.056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "MARQUEZJAVIER S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. Nº M-9227/04", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. Javier Marquez** bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y ...-

CALETA OLIVIA, 9 de Junio de 2004 .-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Marta Isabel Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, y Secretaría Actuaria a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio Nº 820 de esta Ciudad de Caleta OliviaProvincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "OYARZUN JULIO ARMANDO S/S UCESION AB-INTESTATO EXPTE. Nº O-22.137/04", citay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Julio Armando Oyarzún para que hagan valer sus derechos.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia ..., por el término de **TRES días,...** CALETA OLIVIA, 14 de Junio de 2004.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas à cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Julio Argent ino Manriquez, en los autos caratulados "MANRIQUEZ, JULIO ARGENTINO S/S U-CESION AB INTESTATO" Expte. Nº 20.043/03. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Luis Hernán Ruíz Ruíz, en los autos caratulados "Ruíz Ruíz, Luis Hernán s/ Sucesión Ab- intestato", Expte. R-16.623/98.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2004.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., la Señora Juez Provincial de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, Dra. MIRTHA M. MARSICANO, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos acreedores de Fernando Horacio PERASSI y acreedores de Fernando Floració i Elissos. AGUERO, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, en los autos: "PERASSI AGUERO, Fernando Horacio s/SUCESION AB-INTES TATO", Expte. Nº P-18.521/03.- Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y en el periódico El Orden.-

PUERTO DESEADO, 18 de Mayo de 2004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO Secretaria Civil

P-2

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº DOS, EN LO CIVIL, COM ERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO POR SUBROGAN-CIA LEGAL DEL DR. CARLOS ENRIQUE ARE-NILLAS, SECRETARIA Nº UNO A MI CARGO, CON SEDEEN PJE. KENNEDY CASANº 3, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "BANCO BANS UD S.A. C/GONZALEZ ROBERTO S/EJECUCION PRENDARIA", **EXPTE. B-11.159/03,** QUE LA MARTILLERA PUBLICA ADRIANA GAROFALO REMATARA ELDIA 08 DE JULIO DE 2004 A LAS 16.00 HORAS. EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA Nº 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTORMARCA "HYUNDAI GALLOPER", MODELO "XL TURBO WAGON", TIPO "TODO TERRENO", DOMINIO "CFL-373", MOTOR MARCA "HYUNDAI" N°D4BF V045817, CHASIS MARCA "GALLOPER" KMXPLIBPWU224717, EN EL ESTADO EN QUE ESTADO.- MOTOR: FUNCIONA NORMAL-MENTE.- INTERIOR: EN BUEN ESTADO.-ACCESORIOS: TIENE RUEDA DE AUXILIO, CRIQUET Y LLAVE DE RUEDAS.- ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD: MUY BUENO.-**DEUDAS:** A LAMUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ \$ 93,04 AL 07/05/04.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS DEUDAS POR IMPUESTOS YMULTAS QUEPUDIERAN PESAR SOBRE EL BIEN, NO SERAN A CARGO DEL ADQUIRENTE EN SUBASTA.- PRECIO DE BASE: \$ 10.381,68 (PESOS DIEZ MIL TRES-CIENTOS OCHENTA Y UNO CON 68/100).- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORÉS Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE SUBASTARA "S IN BASE" Y AL "MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10%.- COMISION: 10%.-SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGODELCOMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTAY ABONADOEL SALDODE PRECIO.-EN CASO DE SER ADQUIRENTE LA PARTE ACTORA AUTORIZASELE A COMPENSAR EL PRECIO OFRECIDO HASTA EL MONTO DEL IMPORTE ADEUDADO, EXIMIENDOLA DE DEPOSITAR EL MONTO DE LA SEÑA, DE-BIENDO ABONAR LA COMISION DEL MARTILLERO POR SEPARADO Y SIN PER-JUICIO DE LOS GASTOS Y COSTAS DE LA SUBASTA.- **EXHIBICION**: EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS LOS DIAS 06 Y 07 DE JULIO DE 2004 EN HORARIO COMERCIAL.-RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC Secretario

P-1

CITACIONES M.S.G.G.

CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION ACOMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

JULIO CESAR HARO D.N.I. 12.777.961

NICOLAS A. SEGURA Director Provincial de Administración

M.S.G.G.

P-1

CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION ACOMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES **PERTINENTES**

MARIA TERESA AGUILAR D.N.I. 16.029.630

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración M.S.G.G.

P-1

CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION SE ENCUENTRA.- CARROCERIA: MUY BÙEN | A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA

MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTESE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES

AMADO MORALES D.N.I. 10.565.381

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración M.S.G.G.

P-1

CITACION

LA DIRECCION DE ADM INISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACIONEMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALM ENTE ANTE LA MENCIONADA ADM INISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES DED TINIENTES PERTINENTES.

S ERGIO AZCEVALLA PEREZD.N.I. 21.353.365

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración M.S.G.G.

P-2

CITACION

A DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACIONEMPLAZA POREL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE AMENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES DED TINIENTES PERTINENTES

PEREZ NAZARIO LUIS D.N.I. 26.878.371

NICOLAS A. SEGURA Director Provincial de Administración M.S.G.G.

P-2

CITACION

A DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTRACION DEL MINISTRACION DEL MINISTERIO SECRET ARIA GRAL. DE LA GOBERNACIONEMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTESE DETALLA BAJO APER CIBIM IENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES CCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES

BARRIA RAUL NORBERTO D.N.I. 7.323.179

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración M.S.G.G.

P-2

NOTIFICACION S.T. y S.S. CEDULA DE NOTIFICACION

A: RODRIGUEZ NELSON

Medirijo a Ud. en Autos Caratulados: RODRIGUEZ NELSON S/DEMANDA LABORAL C/ANIZ MOREL FAVIO, Expte. Nº 554.371/MG/2002, que setramita por esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición Nº 236/04, que transcripta en sus partes pertinentes dice así VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) NO HACER LUGAR, al reclamo interpuesto a fs. 02 por el señor RODRIGUEZ NELSON DNI Nº 17.642.523, con domicilio en Posadas Nº 850 de esta ciudad, contra la razón social ANIZ MOREL FABIO con domicilio en Errázuriz Nº 198 de esta ciudad, en conformidad a los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º) Regístrese, Notifiquese a las partes y cumplido AR-CHIVESE. Firmado HECTOR AMERICO ROJAS Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

LICITACIONES



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO URBANO ACCESO U.N.P.A. EN **RIO GALLEGOS"**

LICITACION PUBLICA Nº 33/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 3.050.000.-Fecha de Apertura: 28/07/2004.-

a las 15,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 3.050-

Venta de Pliegos: A partir del 07/07/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS .-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Sigamos Trabajando Juntos

Plazo: 10 MESES

P-5



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 17/AGVP/04

MOTIVO: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE".-PRESUPUES TO OFICIAL: \$ 255.150,00.-VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.-FECHA DE APERTURA: 28-07-04 - HORA: 10:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE

LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL -LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-1

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 18/AGVP/04

MOTIVO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL DISTRITO VIAL PERITO MORENO'

PRESUPUES TO OFICIAL: \$ 61.320,00.-VALOR DEL PLIEGO: \$ 613,00.-FECHA DE APERTURA: 08-07-04 - HOR

HORA: 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO

DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL -LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-1

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO FRONTERIZO LOS ANTIGUOS-CHILE CHICO" LICITACION PUBLICA Nº 35/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.-

Fecha de Apertura: 30 /06/2004.-

a las 11,00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Venta de Pliegos: A partir del 24/06/2004.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Trabajando Juntos Sigamos

Plazo: 12 MES ES



P-1

Plazo: 06 MES ES

Plazo: 15 MES ES



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"REFACCION DEPARTAMENTOS "B" MONOBLOCK 50 -B° 400 Dptos. EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA Nº 29 - IDUV - 2004

Presupuesto Oficial: \$ 115.000.-Fecha de Apertura: 02/07/2004

a las 15.00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 115,00.-

Venta de Pliegos: a partir del 24/06/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS .-



P-2

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Sigamos Trabajando Juntos



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción de:

"INSTITUTO DE PREEDUCACION, PROTECCION Y FORMADO INTEGRAL DEL MENOR EN RIO GALLEGOS"

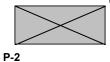
LICITACION PUBLICA Nº 40/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00.-Fecha de Apertura: 30 de Junio de 2004.-

a las 11,00 Hs.-Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 2.000,010.-

Venta de Pliegos: A partir del 23 de Junio de 2004.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Sigamos Trabajando Juntos

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01/2004

LICITACION PUBLICA Nº 01/UN.E.PO.S.C./2004

OBJETO: CONSTRUCCION DEL CERCO OLIMPICO Y ALUMBRADO PERIMETRAL. DEL PUERTO DE PUERTO DESEADO.

SE COMUNICA A TODOS LOS PARTICIPANTES Y/O INTERESADOS EN LA LICITACION PUBLICA Nº 01/Un.E.Po.S.C./2004, QUE SE HA PRORROGADO LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION MENCIONADA PARA EL DIA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, DEBIENDO LEERS E EN CONSECUENCIA:

FECHA DE APERTURA:

"02 DE AGOSTO DE 2004, A LAS 17:00 HORAS"

LUGAR DE APERTURA:

"En la sede de la UN.E.PO.S.C. (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista N° 395 - T.E. (02966) 422352 / 429013 de la ciudad de Río Gallegos -Provincia de SANTA CRUZ.-"

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Sede de la Unidad Ejecutora Portuaria sita en Gobernador Lista Nº 395 de la ciudad de Río Gallegos y en la Jefatura de Puerto de PUERTO DESEADO, dependiente de la Un.E.Po.S.C., a partir del 01 de JUNIO de 2004, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha Apertura de Ofertas.-

> UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-3

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberántener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saberque esterequisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 23/2004.-"ADQUISICION DE LECHE, AZUCAR, CACÃO Y TE'

APERTURA DE OFERTAS: 21 DE JULIO DE 2004.- 15:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CON-TRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$30.- C/UNO ENLA CITADA DIRECCION Y ENLA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.scruz.gov.ar.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICANº 24/2004.-ADQUISICION 140.000 ENVASES DE LE-CHEENTERA EN POLVO POR 800 GS".-APERTURA DE OFERTAS: 19 DE JULIO DE 2004 - 15:00 HORAS -

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$50.- C/UNO ENLA CITADA DIRECCION Y ENLA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.scruz.gov.ar.-

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS **SOCIALES**

LICITACION PUBLICA Nº 25/2004.-"ADOUISICION DE ALIMENTOS (HA-RINA, FIDEOS, ACEITE, LECHE, ETC.), CON DESTINO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO HU-MANO"

APERTURA DE OFERTAS: 3 DE AGOS-TO/2004.- 15:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CON-TRATACIONES-ROCANº 819-9400-RIO GALLEGOS.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUM A DE \$ 10.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DESANTA CRUZ - 25 DEM AYO Nº 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.scruz.gov.ar.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3750

RESOLUCIONES 0226- 0227-0228-0229- 0230-IDUV-04 Págs. 1/3 DIS POSICIONES 170-171-172-DPT-04-201-202-203-205 -206-214-SP. yA.P.-04 Págs. 1/3

BARRIA.-..

NO TIFICACION

33-35-29-40-IDUV-04-17-18-A.G.V.P.-

04-23-24-25-MAS-04-01-UN.E.PO.SC.-04(Circ. AclaratoriaNº1).-. Págs. 7/8